

Gobierno del Estado de Baja California

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

Licitación Pública Regional No. 32065001-053-2019

**“SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO PARA EL SISTEMA DE
VIDEOVIGILANCIA EN EL CENTRO DE REINSERCIÓN
SOCIAL DE LA SEGURIDAD PÚBLICA”**

Bases de Licitación

BASES DE LICITACION

Índice

Sección I Información General

Sección II Requisitos de la Licitación

- A Introducción
- B Documentos de la licitación
- C Preparación de las proposiciones
- D Presentación de las proposiciones
- E Apertura y evaluación de las proposiciones
- F Adjudicación del contrato
- G De las inconformidades

FORMATOS ANEXOS INTEGRANTES DE LAS BASES DE LICITACION

“Anexo 1” Formato de Propuesta Técnica

“Anexo 2” Formato de Programa de Entregas

“Anexo 3” Formato de Manifestación de Facultades

“Anexo 4” Manifiesto Artículo 49 de la L.A.A.S.E.B.C.

“Anexo 5” Declaración de Integridad

“Anexo 6” Catalogo de Conceptos

“Anexo 7” Formato de Propuesta Económica

“Anexo 8” Formato de Entrega de Sobres

SECCIÓN I INFORMACIÓN GENERAL

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SUMINISTRO E INSTALACION:

“Suministro de Equipamiento para el Sistema de Video Vigilancia en Centro de Reinserción Social de la Secretaría de Seguridad Pública”, según detalle y características técnicas especificadas en las presentes bases de licitación, de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

1.2 LUGAR DE ENTREGA E INSTALACIÓN:

Los bienes objeto de la presente licitación deberán ser presentados en las instalaciones del Edificio del Almacén del Estado, ubicado en la Avenida Madero número 1981, entre las calles “K” y “L”, Colonia Nueva de la Ciudad de Mexicali, Baja California y después de su validación e inventario por parte del Almacén del Estado deberán ser instalados de acuerdo a lo siguiente:

Paquete único

Sera bajo la necesidad como se requiera en alguno de los centros de Reinserción Social y/o Centros de internamiento para Adolescente del estado.

La instalación deberá ser realizada en sitio por personal especializado para tal efecto.

La instalación del equipo y configuración se realizará de acuerdo al calendario y horario establecido por la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Baja California.

El proveedor beneficiado con la adjudicación al momento de entregar la mercancía deberá presentar factura en que se indique el número de pedimento de importación de los bienes entregados (en caso de que aplique).

Los riesgos y gastos de la conservación de los bienes materia de la presente licitación, correrán por cuenta del licitante favorecido con el resultado del fallo correspondiente, hasta la conclusión del suministro e instalación a entera satisfacción del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado de Baja California.

1.3 PLAZO DE ENTREGA E INSTALACIÓN:

El suministro e instalación total de los bienes materia de esta licitación pública regional, deberá realizarse en un plazo máximo de **35 (treinta y cinco)** días naturales contados a partir de la fecha de firma del contrato.

Solo por caso fortuito o fuerza mayor “La Convocante” podrá autorizar cualquier modificación al plazo de entrega e instalación originalmente establecidos y pactados en el contrato respectivo, por lo que “El Proveedor” de encontrarse en cualquiera de los dos supuestos antes referidos, deberá presentar escrito suscrito por su representante legal, en el que manifieste las causas por las que requiere la prórroga, anexando la documentación soporte de dicho supuesto.

Para efectos de lo anterior “El Proveedor” deberá entregar en la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno del Estado dicho escrito, 10 (diez) días naturales previos al vencimiento de la fecha de entrega pactada, ya que de no hacerlo así, será rechazado, procediendo a aplicar las penas convencionales que correspondan.

1.4 FORMA DE PAGO:

El importe total de los bienes materia de la presente licitación, se cubrirá al licitante que resulte favorecido con el resultado del fallo de la licitación de la manera siguiente:

100% (cien por ciento) una vez suministrada e instalada la totalidad de los bienes materia de esta licitación, a entera satisfacción del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California.

El pago será cubierto en Moneda Nacional, en un plazo máximo de **30 (treinta)** días naturales contados a partir de la **entrega e instalación de los bienes** y de la factura correspondiente.

El Licitante ganador deberá facturar a nombre de:

Gobierno del Estado de Baja California

RFC: GEB-460319-4H7

Dirección: Calzada Independencia no. 994, Centro Cívico, Mexicali, Baja California C.P. 21000.

1.5 PERIODO DE GARANTÍA DE LOS BIENES:

El periodo mínimo de garantía a ofrecer en la presente licitación por parte de los licitantes será el que se indica en el **Punto 3.1 De los Bienes a Liciar, para cada una de las partidas que integran el PAQUETE** del presente procedimiento de licitación.

1.6 NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES:

Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrá ser negociada. En apego a lo dispuesto en el artículo 28 fracción VIII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

1.7 NORMATIVIDAD APLICABLE:

La presente licitación se encuentra regida por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y su Reglamento, así como por las demás disposiciones y normas administrativas vigentes de la materia.

1.8 PERSONAS QUE PODRÁN PARTICIPAR:

Podrán participar únicamente en el presente procedimiento de licitación las siguientes personas:

- ✓ **Fabricantes o Productores Regionales**, Son las personas físicas o morales que lleven a cabo procesos de elaboración, producción, transformación, reparación, industrialización u otros similares, de los cuales se obtengan productos terminados o semiterminados, que invariablemente tengan el asiento principal de sus negocios y su domicilio fiscal, al menos con un año de antigüedad en el territorio del Estado de Baja California.
- ✓ **Distribuidor Regional**, Es la persona física o moral que distribuye productos regionales o foráneos, del tipo específico a que se refiere el procedimiento de adquisición, arrendamiento o servicio respectivo, siempre y cuando tengan el asiento principal de sus negocios y su domicilio fiscal al menos con un año de antigüedad en el estado.
- ✓ **Proveedor Regional del Sector Público** Persona física o moral que provee a la Oficialía Mayor de Gobierno y Unidades administrativas del Poder Ejecutivo, productos, mercancías, arrendamientos o servicios regionales, que invariablemente tenga su domicilio y registro fiscal en el Estado de Baja California.

Que cuenten con capacidad de respuesta inmediata, con recursos humanos, técnicos, financieros suficientes y demás que sean necesarios para cumplir con el suministro de los bienes solicitados.

Deberán de abstenerse de participar en la presente licitación, las personas físicas y morales a que se refieren las fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII y IX del artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, ya que las propuestas que presenten no serán admitidas de conformidad con dicho numeral.

1.9 FORMA DE ACREDITAR LA PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE.

Deberán acreditarse conforme al formato proporcionado en el anexo 3, como se indica en la cláusula 8.1 inciso C de las presentes bases de licitación.

Invariablemente el licitante interesado en participar en la presente licitación, deberá presentar un escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o a nombre de su representada.

Será desechada toda proposición presentada, cuando no sea firmada por la persona facultada para ello en la última hoja del documento que las contenga y en aquellas partes que en su caso determine el Comité de Adquisiciones.

SECCIÓN II

REQUISITOS DE LA LICITACIÓN

A. INTRODUCCIÓN

1. FUENTE DE LOS RECURSOS:

El Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, por conducto de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, en lo sucesivo denominado “La Convocante”, se encuentra llevando a cabo la presente

licitación de carácter Regional con **Recursos aprobados a ejercer para el Ejercicio Fiscal 2019 (FASP)** con respecto al “**Suministro de Equipamiento para el Sistema de video Vigilancia en centro de Reinserción Social de la Secretaría de Seguridad Pública**”.

2. PREPARACIÓN DE LAS PROPOSICIONES:

El licitante sufragará a su costa, todos y cada uno de los gastos relacionados con la preparación y presentación de sus proposiciones; por lo que “La Convocante” no devolverá total, ni parcialmente dichos gastos, cualquiera que sea el resultado de la licitación.

3. DE LOS BIENES A LICITAR.

3.1 Con el fin de suministrar e instalar los bienes objeto de esta licitación, **los licitantes deberán presentar únicamente una propuesta por la totalidad de cada una de las partidas que integran el PAQUETE**, de conformidad con las especificaciones técnicas señaladas en estas bases de licitación.

“La Convocante” adjudicará POR PAQUETE al licitante que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en las presentes bases y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y cuyo precio ofertado sea el más bajo de entre las propuestas económicas recibidas, en caso de que el precio también sea el mismo, se adjudicará mediante insaculación conforme al procedimiento previsto por el artículo 40 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Las **Especificaciones Técnicas** de estas bases de licitación son las siguientes:

PAQUETE UNICO

PARTIDA 1

CAMARA IP DE VIDEO VIGILANCIA TIPO 1

CANTIDAD: 30

FABRICANTE ACEPTADO

AVIGILON

MODELO ACEPTADO

2.0C-H4A-B2

CARACTERÍSTICAS

Estándares de IP abierta

Resolución de 2 megapíxeles

Hasta 30 imágenes por segundo (ips) a 1920 x 1080

Día/Noche con enfoque automático

Objetivos con iris de tipo P de 3-9 mm F1.2 y enfoque automático

Rango dinámico verdadero de 67 dB

Alimentación con tecnología Power over Ethernet (IEEE 802.3af) o 24 VCA o 12 VCA

Detección de movimiento y Análisis de sabotaje en cámara.

Accesorio de audio disponible

API conforme con ONVIF

ESPECIFICACIONES GENERALES

Dispositivo de imagen	1 / 2.8 de pulgada (efectiva)
Tipo de sensor	CMOS
Lectura de sensor	barrido progresivo
Resolución máxima	1920 x 1080
Control electrónico del obturado	Automático, manual (1/6 to 1/8000 seg)

ESPECIFICACIONES MECÁNICAS

Montura de la lente	1/4" UNC-20 (superior e inferior)
---------------------	-----------------------------------

ESPECIFICACIONES AMBIENTALES

Temperatura de funcionamiento	- 10° a 60 °C
Humedad de funcionamiento	0% a 95%, sin condensación

ESPECIFICACIONES ELÉCTRICAS

Puerto Conector	RJ-45 para 100Base-TX
Entrada de alimentación	PoE (IEEE 802.3af, Class 3)
Consumo de energía	8 W

VIDEO

Método de compresión de imágenes	H.264 (MPEG-4 Part 10/AVC), Motion JPEG
Protocolos compatibles	IPv4, HTTP, HTTPS, SOAP, DNS, NTP, RTSP, RTCP, RTP, TCP, UDP, IGMP, ICMP, DHCP, Zeroconf, ARP

INCLUYE

- 1 - Carcasa para cámara IP modelo EH16-2PMTS
- 1 - Licencia de uso para Sistema Avigilon Enterprise modelo 1C-ACC6-ENT
- Instalación, certificación de tendido de 90 metros de cableado UTP categoría 6 Marca Panduit (PUR6004BU), cables de parcheo, tuberías y todos los accesorios necesarios para la correcta operación de la solución del sistema de CCTV entrega LLAVE EN MANO A ENTERA SATISFACCIÓN de la Convocante.

GARANTÍA

Garantía de 3 años por parte del fabricante con reparación o reemplazo del equipo, mano de obra y refacciones con respuesta al siguiente día laborable. La garantía se deberá llevar a cabo por el proveedor, quien tendrá que acudir a sitio para la revisión del equipo y gestión ante el fabricante para su reparación.

CERTIFICACIÓN Y GARANTÍA DEL CABLEADO POR PARTE DEL FABRICANTE

El fabricante deberá certificar y garantizar la correcta operación del sistema de cableado estructurado, quien expide un documento denominado POLIZA DE GARANTÍA:

- 25 años de garantía, incluye: productos de conectividad, desempeño del medio y mano de obra.
- 20 años de garantía en PRODUCTOS de conectividad.

TRAMITES DE CERTIFICACION Y GARANTIAS

El trámite de la certificación y garantía ante el fabricante de cableado estructurado será entera responsabilidad del integrador/proveedor del sistema de cableado estructurado, el tiempo de entrega de la constancia de certificación y garantía por parte del fabricante, una vez entregada la memoria técnica será de 3 meses y deberá quedar establecida en el calendario de entregas del proyecto.

PARTIDA 2
CAMARA IP DE VIDEO VIGILANCIA TIPO 2
CANTIDAD: 11

FABRICANTE ACEPTADO

AVIGILON

MODELO ACEPTADO

3.0C-H4A-BO1-IR

CARACTERÍSTICAS

Estándares de IP abierta
Resolución de 3 megapíxeles
Hasta 30 imágenes por segundo (ips) a 2048x1536
Iluminación infrarroja 50 hasta metros
Objetivos con iris de tipo P de 3-9 mm F1.3 enfoque y acercamiento remoto
Rango dinámico verdadero de 67 dB
Alimentación con tecnología Power over Ethernet (IEEE 802.3af) o 24 VCA o 12 VCA
Detección de movimiento y Análisis de sabotaje en cámara.
Accesorio de audio disponible
API conforme con ONVIF
Método de compresión de imágenes H.264 (MPEG-4 Part 10/AVC), Motion JPEG
Control electrónico del obturador Automático, Manual (1/6 to 1/8000 sec)

ESPECIFICACIONES MECÁNICAS

Material del cuerpo Aluminio

ESPECIFICACIONES AMBIENTALES

Temperatura de funcionamiento - 40° a 55 °C
Humedad de funcionamiento 0% a 95%, sin condensación

ESPECIFICACIONES ELÉCTRICAS

Puerto Conector RJ-45 para 100Base-TX
Entrada de alimentación PoE (IEEE 802.3af, Class 3)
Consumo de energía 13 W

VIDEO

Método de compresión de imágenes H.264 (MPEG-4 Part 10/AVC), Motion JPEG
Protocolos compatibles IPv4, HTTP, HTTPS, SOAP, DNS, NTP, RTSP, RTP, TCP, UDP, IGMP, ICMP, DHCP, Zeroconf, ARP

INCLUYE

1 – Licencia de uso para Sistema Avigilon Enterprise modelo 1C-ACC6-ENT
1 - Caja base modelo H4-BO-JBOX1
Instalación, certificación de tendido de 90 metros de cableado UTP categoría 6 Marca Panduit (PUR6004BU), cables de parcheo, tuberías y todos los accesorios necesarios para la correcta operación de la solución del sistema de CCTV entrega LLAVE EN MANO A ENTERA SATISFACCIÓN de la Convocante.

GARANTÍA

Garantía de 3 años por parte del fabricante con reparación o reemplazo del equipo, mano de obra y refacciones con respuesta al siguiente día laborable. La garantía se deberá llevar a cabo

por el proveedor, quien tendrá que acudir a sitio para la revisión del equipo y gestión ante el fabricante para su reparación.

CERTIFICACIÓN Y GARANTÍA DEL CABLEADO POR PARTE DEL FABRICANTE

El fabricante deberá certificar y garantizar la correcta operación del sistema de cableado estructurado, quien expide un documento denominado POLIZA DE GARANTÍA:

- 25 años de garantía, incluye: productos de conectividad, desempeño del medio y mano de obra.
- 20 años de garantía en PRODUCTOS de conectividad.

TRAMITES DE CERTIFICACION Y GARANTIAS

El trámite de la certificación y garantía ante el fabricante de cableado estructurado será entera responsabilidad del integrador/proveedor del sistema de cableado estructurado, el tiempo de entrega de la constancia de certificación y garantía por parte del fabricante, una vez entregada la memoria técnica será de 3 meses y deberá quedar establecida en el calendario de entregas del proyecto.

PARTIDA 3 CAMARA PTZ TIPO 1 CANTIDAD: 12

FABRICANTE ACEPTADO

AVIGILON

MODELO ACEPTADO

2.0C-H4PTZ-DP30

CARACTERÍSTICAS

Full HD 1080p 30 fps
Zoom Óptico de 30x
Capacidad Día/Noche
Fácil de manejar, de baja latencia PTZ
Instalación de cable único (HPOE, PoE +)
100 preprogramaciones de domo
Balance de blancos
Conformidad con ONVIF
Filtro ICR automático extraíble para sensibilidad IR nocturna
CMOS de barrido progresivo 1/2.8" WDR

VIDEO

Compresión digital de vídeo	H.264 (MPEG-4 Part 10/AVC), Motion JPEG
Protocolos	IPv4, HTTP, HTTPS, SOAP, DNS, NTP, RTSP, RTP, TCP, UDP, IGMP, ICMP, DHCP, Zeroconf, ARP, LLDP
Streaming	Varios flujos H.264 y Motion JPEG

ESPECIFICACIONES ELÉCTRICAS

Puertos Conector	RJ-45 para 100Base-TX
Configuración	Autonegociación/Manual
Tipo de cableado	Cat5 o superior para 100Base-TX
Tensión de entrada	VCA: 24 V +/- 10% VCC: 24 V +/- 10%

Consumo de energía	55 VA con alimentación CA 44 W con alimentación CC 25,5 W con alimentación IEEE 802.3at Clase 4 PoE Plus
--------------------	--

INCLUYE

1 - Transmisor Ethernet sobre UTP marca KBC modelo EERF1-LS1-T-MN-B, incluye: 1 conmutador Ethernet sobre UTP marca KBC modelo EERF1-LN1-R-MN-B, 1 Adaptador AC-DC, 48V, 1.25A marca Mean Well modelo GST60A48
1 – Licencia de uso para Sistema Avigilon Enterprise modelo 1C-ACC6-ENT.
Instalación, certificación de tendido de 90 metros de cableado UTP categoría 6 Marca Panduit (PUR6004BU), cables de parcheo, tuberías y todos los accesorios necesarios para la correcta operación de la solución del sistema de CCTV entrega LLAVE EN MANO A ENTERA SATISFACCIÓN de la Convocante.

GARANTÍA

Garantía de 3 años por parte del fabricante con reparación o reemplazo del equipo, mano de obra y refacciones con respuesta al siguiente día laborable. La garantía se deberá llevar a cabo por el proveedor, quien tendrá que acudir a sitio para la revisión del equipo y gestión ante el fabricante para su reparación.

CERTIFICACIÓN Y GARANTÍA DEL CABLEADO POR PARTE DEL FABRICANTE

El fabricante deberá certificar y garantizar la correcta operación del sistema de cableado estructurado, quien expide un documento denominado POLIZA DE GARANTÍA:

- 25 años de garantía, incluye: productos de conectividad, desempeño del medio y mano de obra.
- 20 años de garantía en PRODUCTOS de conectividad.

TRAMITES DE CERTIFICACION Y GARANTIAS

El trámite de la certificación y garantía ante el fabricante de cableado estructurado será entera responsabilidad del integrador/proveedor del sistema de cableado estructurado, el tiempo de entrega de la constancia de certificación y garantía por parte del fabricante, una vez entregada la memoria técnica será de 3 meses y deberá quedar establecida en el calendario de entregas del proyecto.

**PARTIDA 4
PANTALLA CCTV
CANTIDAD: 2**

FABRICANTE DE REFERENCIA

NEC

MODELO DE REFERENCIA

V404

CARACTERÍSTICAS

Pantalla LED de alta eficiencia de 40"
 Alta definición 1080p
 Sofisticado sistema de protección contra el sobrecalentamiento.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Tecnología de panel	SPVA (P-DID)
Tamaño de imagen visible	40"
Resolución nativa	1920 x 1080
Tamaño de pixel	0.5mm
Backlight Type	LED Edge-lit
Pixeles por pulgada	55@ native resolution
Billo (típico)	350cd/m ²
Billo (máximo)	500cd/m ²
Contraste	4000:1
Angulo de visión	178° Vert., 178° Hor. (89U/89D/89L/89R) @ CR>10
tasa de refresco	60Hz
Ratio de aspecto	16:9
Área de pantalla activa	35.1x 19.8in. / 885.6 x 498.15mm
orientación	Horizontal/Vertical
Colores visibles	Mas de 1.08 billones (10 bit)

ENTRADA

Digital	DisplayPort 1.2 HDCP, HDMI 2.0 x 2 HDCP , DVI-D con HDCP
Análogo	VGA Analog RGB
Audio	Stereo Mini-Jack, HDMI Audio, DisplayPort Audio
Control externo	RS-232C, Ethernet (RJ45), IR Remote, DDC/CI

SALIDAS

Audio	Stereo Mini-Jack, External Speaker Jack (2)
Digital	DisplayPort
Control externo	RS-232C

INCLUIR

Pantalla
Cable de alimentación
Cable de señal VGA-VGA
Mando a distancia (IR)
Abrazaderas, tornillos,
Soporte para monitor en pared marca Chief modelo WMK-3257
Instalación en Sitio (montaje en pared base WMK-3257) de monitor por parte del proveedor (incluye los materiales necesarios para su correcta instalación.)

GARANTÍA

Garantía de 3 años por parte del fabricante. La gestión de la garantía se deberá llevar a cabo por el proveedor, quien tendrá que acudir a sitio para la revisión del equipo y gestión ante el fabricante para su reparación.

PARTIDA 5

CAMARA IP DE VIDEO VIGILANCIA TIPO 3

CANTIDAD: 6

FABRICANTE

AVIGILON

MODELO

3.0C-H4M-D1-IR

CARACTERÍSTICAS

Estándares de IP abierta
Resolución de 3 megapíxeles
Hasta 20 imágenes por segundo (ips) a 2048 x 1536
Día/Noche con enfoque automático
Objetivos de 2.8 mm F1.2, IR Corregida
Iluminación IR hasta de 10m
Rango dinámico verdadero de 100 dB
Alimentación con tecnología Power over Ethernet (IEEE 802.3af)
Detección de movimiento y Análisis de sabotaje en cámara.
API conforme con ONVIF

ESPECIFICACIONES GENERALES

Dispositivo de imagen	2,8 mm, F/1.2, IR corregida
Resolución máxima	2048 (H) x 1536 (V)

ESPECIFICACIONES MECÁNICAS

Acabado en color gris frio

ESPECIFICACIONES AMBIENTALES

Temperatura de funcionamiento	De 0 °C a 50 °C (de 32 °F a 122 °F)
Humedad de funcionamiento	De 0 a 95 % sin condensación

ESPECIFICACIONES ELÉCTRICAS

Puerto Conector	RJ-45 para 100Base-TX
Entrada de alimentación	PoE (IEEE 802.3af, Class 3)
Consumo de energía	4 W

VIDEO

Método de compresión de imágenes
Control electrónico del obturador
Protocolos compatibles

H.264 (MPEG-4 Part 10/AVC), Motion JPEG
Automático, manual (1/6 a 1/8000 de s)
IPv4, HTTP, HTTPS, SOAP, DNS, NTP, RTSP, RTCP, RTP, TCP, UDP,
IGMP, ICMP, DHCP, Zeroconf, ARP

INCLUYE

Adaptador montaje en techo Avigilon modelo H4M-MT-DCIL1
1 – Licencia de uso para Sistema Avigilon Enterprise modelo 1C-ACC6-ENT.
Instalación, certificación de tendido de 30 metros de cableado UTP categoría 6 Marca Panduit (PUR6004BU), cables de parcheo, tuberías y todos los accesorios necesarios para la correcta operación de la solución del sistema de CCTV entrega LLAVE EN MANO A ENTERA SATISFACCIÓN de la Convocante.

GARANTÍA

Garantía de 3 años por parte del fabricante con reparación o reemplazo del equipo, mano de obra y refacciones con respuesta al siguiente día laborable. La garantía se deberá llevar a cabo por el proveedor, quien tendrá que acudir a sitio para la revisión del equipo y gestión ante el fabricante para su reparación.

CERTIFICACIÓN Y GARANTÍA DEL CABLEADO POR PARTE DEL FABRICANTE

El fabricante deberá certificar y garantizar la correcta operación del sistema de cableado estructurado, quien expide un documento denominado POLIZA DE GARANTÍA:

- 25 años de garantía, incluye: productos de conectividad, desempeño del medio y mano de obra.
- 20 años de garantía en PRODUCTOS de conectividad.

TRAMITES DE CERTIFICACION Y GARANTIAS

El trámite de la certificación y garantía ante el fabricante de cableado estructurado será entera responsabilidad del integrador/proveedor del sistema de cableado estructurado, el tiempo de entrega de la constancia de certificación y garantía por parte del fabricante, una vez entregada la memoria técnica será de 3 meses y deberá quedar establecida en el calendario de entregas del proyecto.

DOCUMENTACION SOLICITADA

Para las **partidas 1, 2, 3 y 5** Carta original vigente del fabricante Avigilon en México dirigida al Gobierno del Estado de Baja California donde acredite al proveedor como canal autorizado y avale su capacidad técnica para dar soporte a equipos de video vigilancia.

Para las partidas **1, 2, 3 y 5** deberá presentar carta original vigente del fabricante PANDUIT en México dirigida a Gobierno del Estado de Baja California acreditando a la empresa como miembro del programa de certificación PCI que por sus siglas en inglés significa Panduit Certified Installer al menos nivel Silver, para la instalación de cableado de cobre UTP Categoría 6 y Fibra Óptica.

Para la **partida 4** Carta original vigente del fabricante en México dirigida al Gobierno del Estado de Baja California donde acredite al proveedor como canal autorizado.

Para la totalidad de las partidas se deberá firmar una carta de confidencialidad y no divulgación de la información a que se tenga acceso durante el proceso de instalación de los equipos

Se deberá entregar para cada instalación realizada, memoria técnica del proceso con la finalidad de tener documentada cada adición que se haga a la base instalada de CCTV.

La adjudicación será por PAQUETE a fin de asegurar su entrega, funcionamiento e integración al 100%.

B. DOCUMENTOS DE LICITACIÓN

4. DOCUMENTOS DE LICITACIÓN.

4.1. En estas bases de licitación se detallan los bienes requeridos, el procedimiento de licitación y las condiciones contractuales; formando parte integrante de las mismas los siguientes anexos:

- “Anexo 1” Formato de Propuesta Técnica
- “Anexo 2” Formato de Programa de entregas
- “Anexo 3” Formato de Manifestación de Facultades
- “Anexo 4” Manifiesto Artículo 49 de la L.A.A.S.E.B.C.
- “Anexo 5” Declaración de Integridad
- “Anexo 6” Declaración de estar al corriente con sus obligaciones fiscales
- “Anexo 7” Manifiesto por escrito bajo protesta decir verdad que los bienes son nuevos
- “Anexo 8” Carta de confidencialidad
- “Anexo 9” Catalogo de conceptos
- “Anexo 10” Propuesta Económica
- “Anexo 11” Formato de Entrega de Sobres

4.2. El licitante deberá examinar minuciosamente y de manera previa a la presentación de sus proposiciones, todas y cada una de las instrucciones, formatos, condiciones y especificaciones que figuren en las presentes bases de licitación y sus anexos. Si el licitante omite presentar cualquier tipo de información o documentación requerida en las bases de licitación o sus anexos, o presenta una proposición que no se ajuste a lo requerido en bases, **su propuesta será desechada.**

5. JUNTA DE ACLARACIONES.

5.1 “La Convocante” aclarará cualquier aspecto técnico, comercial y administrativo que se derive de la presente licitación, dando respuesta a las dudas que los interesados plasmen en los cuestionarios que acompañen al escrito en el que manifiesten su deseo de participar en la Licitación, el cual debe contener los datos generales del interesado y en su caso del representante legal.

Los cuestionarios respectivos podrán enviarse a través de los siguientes medios: al correo electrónico licitaciones@baja.gob.mx o entregados personalmente en la Oficialía Mayor de Gobierno, en el entendido de que el plazo para ello vence a **las 13:00 horas del día 02 de Julio de 2019**.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día **05 de Julio de 2019 a las 14:00 horas** en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el tercer piso del edificio Poder Ejecutivo, ubicado en Calzada Independencia No. 994, Centro Cívico, en Mexicali, Baja California; el acta de la junta de aclaraciones estará a disposición de los licitantes para efectos de su notificación al finalizar dicho acto, así como en la página de Gobierno del Estado: <https://compras.ebajacalifornia.gob.mx>. Para aquellos que no hubieran asistido.

- 5.2** En el caso de los licitantes que no formulen cuestionarios, se dará por entendido que están totalmente conformes con todo lo establecido en las presentes bases de licitación y lo aclarado en la junta de aclaraciones hayan asistido o no a dicho acto.

6. MODIFICACIONES A LAS BASES DE LICITACION:

- 6.1.** El Comprador podrá por razones plenamente justificadas y en cualquier momento antes de que venza el plazo para la presentación de propuestas, modificar los documentos de licitación mediante enmienda, ya sea por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por un licitante.

Dichas modificaciones en ningún caso podrán consistir en adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

Cualquier modificación a estas bases de la licitación, derivada del resultado de la respuesta a cuestionarios, será considerada como parte integrante de las propias bases de licitación. Estas modificaciones se harán del conocimiento de todos los licitantes y serán consideradas como parte integrante de las propias bases de licitación.

C. PREPARACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

7. IDIOMA DE LAS PROPOSICIONES:

La proposición que prepare el licitante y toda la correspondencia y documentos relativos a ella deberá redactarse en **idioma español**.

8. DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA PROPOSICIÓN:

- 8.1** Preferentemente la documentación administrativa deberá ser preparada en papel membretado del licitante, **misma que deberá presentarse sellada y firmada por el representante legal**. La proposición constará de los siguientes documentos:

- A. Propuesta Técnica.-** Utilizando para ello el formato proporcionado en el **anexo 1** de estas bases de Licitación, respecto de los bienes que se propone suministrar en original debidamente firmada por el representante legal del licitante, con fundamento en Artículo 30 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, **en caso de que no**

se presente este documento debidamente firmado será motivo para desechar la propuesta; la cual deberá presentarse de conformidad con las especificaciones técnicas indicadas en el punto 3.1 de estas bases de Licitación. Contendrá una explicación detallada de las características técnicas de los bienes propuestos todo ello de conformidad con el inciso 12.1 de estas bases de licitación.

En caso de existir discrepancias entre la propuesta técnica detallada (**anexo 1**) y los catálogos de los bienes a suministrar, se considerará que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que **su propuesta será desechada**.

NOTA: Este documento será rubricado por los miembros del Comité y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.

DEBERÁ PRESENTAR COMO PARTE DE LA PROPUESTA TÉCNICA LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

- Para las partidas 1, 2, 3, y 5 se requiere carta original vigente del fabricante Avigilon en México dirigida al Gobierno del Estado de Baja California donde acredite al proveedor como canal autorizado y avale su capacidad técnica para dar soporte a equipos de video vigilancia.
- Para las partidas 1, 2, 3, y 5 deberá presentar carta original vigente del fabricante PANDUIT en México dirigida a Gobierno del Estado de Baja California acreditando a la empresa como miembro del programa de certificación PCI que por sus siglas en inglés significa Panduit Certified Installer al menos nivel Silver, para la instalación de cableado de cobre UTP Categoría 6 y Fibra Óptica.
- Para la partida 4 Carta original vigente del fabricante en México dirigida al gobierno del estado de baja california donde se acredite al proveedor como canal autorizado.
- Para la totalidad de las partidas se deberá formar una carta de confidencialidad y no divulgación de la información a que se tenga acceso durante el proceso de instalación de los equipos
- Se deberá entregar para cada instalación realizada, memoria técnica del proceso con finalidad de tener documentada cada adición que se haga a la base instalada de CCTV

La convocante se reserva el derecho de verificar el documento presentado, con el propósito de confirmar la veracidad de la información contenida en estos, en el entendido de que si este documento no es expedido conforme a lo solicitado o no se presenta la información requerida será motivo para desechar la propuesta

B. Programa de Entregas e instalación.- Utilizando para ello el formato proporcionado en el **anexo 2** de estas bases de licitación, respecto al **PAQUETE en que participa** indicado en las bases de licitación; el licitante deberá proponer un calendario de entregas dentro del plazo máximo fijado. **La presentación de un plazo superior al señalado en el punto 1.3 de estas bases, será causa para desechar su propuesta.**

C. Manifestación de facultades.- utilizando para ello el formato proporcionado como **anexo 3**, en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes

para comprometerse por sí mismo o por su representada, el cual deberá ser firmado por el representante legal del licitante, ya que de lo contrario será desechara su propuesta.

El licitante beneficiado con este proceso de contratación, previo a la firma de contrato y en un término no mayor de 3 (tres) días naturales siguientes a la notificación del Fallo; deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada y copia simple, de los documentos con los que se acreditó su existencia legal y en su caso, las facultades de su apoderado o representante legal para suscribir el contrato correspondiente.

- D. Manifestación escrita de no encontrarse en los supuestos previstos por el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.-** Utilizando preferentemente papel membretado del licitante, declarando bajo protesta de decir verdad, **NO encontrarse en ningún supuesto del artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California. (anexo 4)**.
- E. Declaración de integridad.-** En la que manifiesten que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. **(anexo 5)**
- F. Comprobante para acreditar su domicilio y registro fiscal en el Estado de Baja California;**
Personas Morales: Cédula de identificación fiscal, la forma R2 presentada ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) en el caso de que éste aplique, el Aviso al Registro Estatal de Causantes en el Estado de Baja California actualizada y/o copia del último pago de sus impuestos estatales; o cualquier otro documento que acredite su domicilio dentro del Estado.
Personas físicas: Cedula de Identificación Fiscal, la forma R2 presentada ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) en el caso de que éste aplique, el Aviso al Registro Estatal de Causantes en el Estado de Baja California actualizada y/o copia del último pago de sus impuestos estatales; o cualquier otro documento que acredite su domicilio dentro del Estado.
- G. Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que el licitante manifieste que está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales.** La convocante se reserva el derecho de verificar los documentos presentados ante las autoridades competentes, con el propósito de confirmar esta información, en el entendido de que de no presentar el escrito requerido en este punto, o que como resultado de la verificación se determine que no está al corriente en sus obligaciones fiscales será motivo para **desechar** la propuesta. **(Anexo 6)**
- H. Manifiesto por escrito** bajo protesta de decir verdad que los bienes y todos sus componentes ofertados son nuevos y originales.**(Anexo 7)**
- I. Catálogo folletos o fichas técnicas de los bienes a suministrar.-** del fabricante para los bienes de cada una de las partidas, para evaluar que los bienes ofertados por los licitantes cumplan con las características y calidad exigidas; en el entendido de que estos no contendrán importes o costos de dichos bienes bajo pena de desechar aquella documentación que lo contenga, como se indica a continuación:

1. Se aceptarán catálogos, folletos o fichas técnicas originales de fabricante.
2. Podrán ser bajados de internet en formato PDF, impreso en original.
3. Podrá ser información impresa directamente de la página de internet.

Para los puntos 2 y 3 cuando la impresión no indique la dirección electrónica, deberá anexar en hoja membretada dicha dirección a efecto de corroborar la información. Ningún documento debe presentar alteraciones. En cada catálogo, folleto o ficha técnica se señalará el artículo cotizado, el número de partida a la que corresponde y el sello de la empresa licitante. Los catálogos, folletos o fichas técnicas podrán ser entregados en idioma extranjero, siempre y cuando sean traducidos al español en hoja membretada, y firmadas por el licitante.

El catálogo, folleto o ficha técnica y en su caso la traducción del mismo, deberá contener al menos lo relativo a las siguientes especificaciones:

- a) Descripción general del bien.
- b) Listado y descripción de componentes.
- c) Listado y descripción de accesorios adicionales.
- d) La traducción no deberá ser una transcripción de las especificaciones requeridas en las partidas correspondientes, sino una traducción al idioma español de cada catálogo, folleto o ficha técnica de acuerdo a lo que establece y ofrece el fabricante.

En caso de no presentar catálogos o existir discrepancias entre la propuesta técnica detallada (solicitada en el inciso A del punto 8.1 de estas bases) y los catálogos de los bienes a suministrar, se considerará que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que su propuesta será desechada.

J. Carta de Confidencialidad (Anexo 8): siendo esto requisito indispensable para poder acceder a las Instalaciones del Centro de Reinserción Social, en caso de no integrarla en su propuesta técnica, será desechada.

K. Catálogo de Conceptos debidamente firmada por el licitante.- Utilizando para ello el formato proporcionado en el **(Anexo 9)** de estas bases de licitación, preparados de conformidad con los puntos 9, 10 y 11 de éstas bases de licitación; en original debidamente firmado por el representante legal del licitante, con fundamento en Artículo 30 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, **en caso de que no se presente este documento debidamente firmado será motivo para desechar la propuesta.**
NOTA: Este documento será rubricado por los miembros del Comité y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.

L. Propuesta Económica debidamente firmada por el licitante.- Utilizando para ello el formato proporcionado en el **(Anexo 10)** de estas bases de licitación, en original debidamente firmada por el representante legal del licitante, con fundamento en Artículo 30 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, **en caso de que no se presente este documento debidamente firmado será motivo para desechar la propuesta.**
NOTA: Este documento será rubricado por los miembros del Comité y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.

8.2 Los licitantes participantes que presenten su **propuesta de manera conjunta** deberán de contar sin excepción con **registro fiscal en el Estado de Baja California** y cumplir con los siguientes requisitos (Señalados en el artículo 27 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California), además de los citados en el punto 8.1. de estas bases de licitación;

- I.- Tendrán derecho a participar adquiriendo, alguno de los integrantes del grupo, solamente un ejemplar de bases;
- II.- Deberán celebrar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio en los términos de la legislación aplicable, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:
 - A) Nombre y domicilio de las personas integrantes, incluyendo los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de la persona moral;
 - B) Nombre de los representantes legales de cada una de las personas agrupadas, incluyendo los datos de las escrituras públicas con las que se acrediten las facultades de representación;
 - C) La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la propuesta en el procedimiento de licitación;
 - D) La descripción de las partes objeto del contrato, que corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones; y,
 - E) Estipulación expresa de que cada uno de los suscriptores, quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme;

9. FORMATO DE PROPUESTA ECONOMICA.

9.1 El licitante deberá llenar completamente el Catálogo de Conceptos (**anexo 9**) y el Formato de Propuesta Económica (**anexo 10**) que obran agregadas a las presentes bases de licitación. El licitante deberá presentar los formatos proporcionados debidamente firmados y sellados, ó podrá elaborar unos similares preferentemente en papel membreteado igualmente sellados y firmados por el licitante, respetando el orden y el contenido para tal efecto.

10. PRECIOS DE LA PROPUESTA.

10.1 El licitante indicará en el Catalogo de Conceptos (**anexo 9**) **el precio unitario de cada una de las partidas que integran el PAQUETE**, el subtotal de la suma del importe total de cada uno de ellos y **deberá de señalar únicamente** el porcentaje de Impuesto al Valor Agregado a trasladar.

En caso de que no se indique el precio unitario para cada una de las partidas del PAQUETE en que participa, será causa suficiente para desechar su propuesta.

Para la determinación de los precios unitarios, el Licitante deberá tomar en consideración necesariamente: los costos directos e indirectos relacionados con los bienes materia de la presente licitación, incluyendo los fletes, acarreos, maniobras de carga y descarga, las primas correspondientes a los seguros de los bienes y todos los costos relacionados para el suministro e instalación oportuno de los bienes en el lugar de entrega e instalación establecido en estas bases de licitación.

10.2 Del contrato y condiciones de precios: Los precios unitarios cotizados por el licitante serán fijos durante la tramitación del presente procedimiento de licitación pública, la vigencia del contrato, así como en caso de prórrogas y convenios modificatorios al mismo, **por lo que no estarán sujetos a variación**. Se considerará que la propuesta presentada con cotizaciones variables de precios no se ajusta a los documentos de licitación y en consecuencia **será desechada** de conformidad con el punto 26 de estas bases de licitación.

11. MONEDAS EN QUE SE COTIZARAN LAS PROPUESTAS:

11.1 Las proposiciones de los licitantes deberán cotizarse en Pesos Mexicanos.

12. DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN LA CONFORMIDAD DE LOS BIENES CON LOS SOLICITADOS EN BASES DE LICITACIÓN:

12.1. CONFORMIDAD CON LOS BIENES:

En referencia con la cláusula 8.1 inciso A) de estas bases de licitación, para la propuesta técnica que deberá presentar “El Licitante”, tendrá presente que los bienes y las referencias que haya hecho “La Convocante” en sus especificaciones técnicas, tienen una finalidad descriptiva y no restrictiva, en el sentido de que además de los requisitos mínimos establecidos en estas bases, se podrán establecer en las ofertas, características, accesorios y especificaciones adicionales, siempre y cuando se apegue al menos a lo solicitado en el punto 3.1 de estas bases de licitación. Y que estos sean necesarios para el funcionamiento de los bienes solicitados, en el entendido de que estas serán consideradas, siempre y cuando no se rebase el techo financiero con el que se cuenta para esta contratación.

13. PERIODO DE VIGENCIA DE LA PROPOSICIÓN:

13.1 La proposición tendrá una vigencia obligatoria de cuando menos 30 (treinta) días naturales contados a partir de la fecha de apertura de las mismas, establecida por “La Convocante” en el Punto 19.2 de las presentes bases de licitación. La propuesta cuyo periodo de validez sea más corto que el requerido, **podrá ser desechada** por “La Convocante” por no ajustarse a lo requerido en las presentes bases.

- 13.2** En circunstancias excepcionales “La Convocante” podrá solicitar que los licitantes extiendan el período de validez de sus proposiciones. Dicha solicitud por parte de “La Convocante” y su aceptación por parte de los licitantes deberán constar por escrito para su validez.

D. PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

14. FORMATO Y FIRMA DE LAS PROPOSICIONES:

- 14.1.** El licitante preparará un original de la proposición solicitada en el punto 8.1 inciso A de las presentes bases.
- 14.2.** Toda la documentación administrativa deberá ser preparada preferentemente en papel membretado del licitante. La documentación relativa a los anexos podrá ser presentada en los formatos proporcionados en estas bases, o en documentos similares elaborados por el propio licitante, respetando el orden y contenido de ellos, e impresos preferentemente en papel membretado y mecanografiados o escritos en tinta indeleble y debidamente sellados y firmados por el licitante en todas las páginas, excepto las que contengan material impreso no modificado.

Serán desechadas las proposiciones de los licitantes cuando no sean firmadas por las personas facultadas para ello.

Las proposiciones no deberán contener textos entre líneas, raspaduras, tachaduras o enmendaduras.

15. MARCADO DE LAS PROPOSICIONES:

- 15.1.** La proposición será colocada dentro de dos sobres, para lo cual deberá indicarse el que contenga la propuesta técnica y el de la propuesta económica, mismos que el licitante deberá cerrar de manera inviolable y marcar respectiva e individualmente.

- 15.2.** Los dos sobres:

- A)** Estarán dirigidos a “**Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California**”, ubicadas en el 3er. Piso del Edificio del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, sita en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico, de la Ciudad de Mexicali, Baja California.
- B)** Indicarán el nombre de la licitación: “**Suministro de Equipamiento para el Sistema de Video Vigilancia en Centro de Reinserción Social de la Secretaría de Seguridad Pública**”, el número de la licitación y las palabras “**No abrir antes del día 12 de Julio de 2019**” en lo correspondiente al sobre que contiene la **Propuesta Técnica** y en lo referente al sobre que integra la propuesta Económica “**No Abrir antes del día 16 de Julio de 2019**”

- C) Los sobres indicarán además: el nombre y domicilio del licitante a efecto de que sea posible devolverle la proposición sin abrir en caso de que sea declarada extemporánea, así como para notificarle cualquier determinación derivada de este procedimiento de contratación.
- D) “La Convocante” tiene el derecho de verificar los documentos presentados dentro del sobre de propuesta técnica, con el propósito de confirmar la información, en el entendido de que, si estos documentos no son expedidos conforme a lo solicitado, será motivo para desechar la propuesta.
- E) El sobre que contenga la propuesta técnica no deberá contener por ningún motivo información referente a precios de los bienes ofertados. De lo contrario será descalificada su proposición.

Para la admisión y validez de las proposiciones será requisito indispensable que los sobres que las contengan, cumplan con la totalidad de requisitos indicados en el Punto 15.2 de las presentes bases, de lo contrario dichas proposiciones no tendrán validez, ni obligatoriedad alguna para “La Convocante”.

El licitante conformará el original de la proposición como ya se indicó, en dos sobres, uno conteniendo la información técnica y otra con la económica, de la siguiente manera:

15.3 SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA:

- A) Un sobre en el que se integre la Propuesta Técnica; consistente en **10 folders** individuales preferentemente en los que se incluya la documentación técnica establecida en la cláusula 8.1 de estas bases.

Inciso	Tipo de Documentación
8.1	A) Formato de Propuesta técnica detallada en original (anexo 1)
8.1	B) Formato de Programa de Entregas (anexo 2)
8.1	C) Formato de Manifestación de contar con facultades para suscribir la propuesta (anexo 3)
8.1	D) Declaración de NO encontrarse en los supuestos previstos por el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Bienes del Estado de Baja California (anexo 4)
8.1	E) Declaración de Integridad (anexo 5)
8.1	F) Comprobante para acreditar su residencia en el Estado de Baja California
8.1	G) Declaración de estar al corriente con sus obligaciones fiscales (Anexo 6)
8.1	H) Manifiesto por escrito bajo protesta de decir verdad que los bienes y todos sus componentes ofertados son nuevos y originales. (Anexo 7)

- | | | |
|-----|----|---|
| 8.1 | I) | Catálogo folletos o fichas técnicas de los bienes a suministrar |
| 8.1 | J) | Carta de Confidencialidad (Anexo 8) |

SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA ECONOMICA:

- B)** Un sobre en el que se integre la Propuesta Económica; consistente en **2 folders** individuales en los que se incluya la documentación económica, establecida en la cláusula 8.1 de estas bases, como se indica:

Inciso	Tipo de Documentación
8.1	K) Catálogo de Conceptos (anexo 9)
8.1	L) Propuesta Económica (anexo 10)

16. LUGAR PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y REGISTRO DE LICITANTES:

- 16.1** Las proposiciones deberán ser presentadas y registradas en el reloj checador por los licitantes, en el área de Recepción de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el 3er. Piso del Edificio del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, sita en Calzada Independencia número 994, Centro Cívico, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, México, a más tardar a las 12:30 horas del día 12 de Julio de 2019, en el entendido de que no se recibirá ninguna proposición que sea presentada fuera de esta hora.

Para lo cual el licitante participante deberá considerar llegar 15 minutos antes de la hora fijada en el párrafo anterior para la correcta recepción y registro de sus proposiciones.

17. PROPOSICIONES EXTEMPORÁNEAS:

- 17.1** Sólo se recibirán las proposiciones presentadas dentro del plazo y lugar estipulados en el punto anterior de éstas bases de licitación. Las proposiciones entregadas a “La Convocante” de manera extemporánea serán devueltas sin abrir al licitante que corresponda.

18. MODIFICACIÓN Y RETIRO DE PROPOSICIONES:

- 18.1.** Las proposiciones no podrán ser modificadas, una vez transcurrido el plazo para el inicio del acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas.

- 18.2.** No se podrán retirar proposiciones durante el vencimiento del plazo para la presentación de las proposiciones y la expiración del período de vigencia especificado por el licitante en el Catalogo de Conceptos (**anexo 9**) y el Formato de Propuesta Económica (**anexo 10**).

E. APERTURA Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

19. APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS DE LOS LICITANTES:

- 19.1** El acto se llevará a cabo en dos etapas conforme a lo señalado en el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35 de su Reglamento.

- 19.2** “La Convocante” iniciará el acto de recepción de proposiciones y apertura de propuestas técnicas, **a las 12:30 horas del día 12 de Julio de 2019** en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el 3er piso del Edificio del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, ubicado en: Calzada Independencia No. 994, del Centro Cívico, de la ciudad de Mexicali, Baja California.

Las proposiciones presentadas por medio del servicio postal o de mensajería, podrán participar en este proceso de licitación, cuando las mismas sean presentadas en tiempo, lugar y forma, previo al acto de apertura de proposiciones técnicas, en caso de no cumplir con los términos y condiciones para la presentación de las mismas, estas no serán recibidas por “La Convocante” para su revisión.

- 19.3** En el acto mencionado estarán presentes los representantes de las dependencias, miembros del “Comité de Adquisiciones”, y podrán hacerlo de igual modo, 1 (un) representante de cada licitante inscrito que así lo deseé.

- 19.4** En la primera etapa los licitantes entregarán sus proposiciones en sobres cerrados en forma inviolable; se procederá a la apertura de la propuesta técnica exclusivamente y se desecharán las que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos. Las propuestas desechadas en esta etapa quedarán en custodia del Comité durante el proceso de licitación y se entregará a los licitantes en el momento en el que el Comité lo considere oportuno.

Los miembros del “Comité de Adquisiciones” presentes rubricaran las partes de las propuestas técnicas presentadas que previamente se hayan determinado en las bases de licitación, las que para estos efectos constaran documentalmente, así como los correspondientes sobres cerrados que contengan las propuestas económicas de los licitantes, incluidos los de aquellas cuyas propuestas técnicas hubieren sido desechadas.

- 19.5** Se levantará acta de la primera etapa en la que se hará constar las propuestas técnicas aceptadas para su análisis, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron, el acta será firmada por los asistentes y se pondrá a su disposición o se les entregara copia de la misma, poniéndose a partir del **día 12 de Julio de 2019** de igual forma

para los que no hayan asistido se publicará en la página de Gobierno del Estado: <https://compras.ebajacalifornia.gob.mx>.

20. ANÁLISIS TÉCNICO:

- 20.1** Una vez que se realice la evaluación preliminar de las propuestas técnicas de los licitantes de conformidad con los puntos 19.4 Y 19.5 de las presentes bases, el comité procederá a realizar el análisis detallado de las propuestas técnicas aceptadas y procederá a **desechar** las propuestas técnicas que no hayan cumplido con lo solicitado de acuerdo a los puntos 3.1, 8.1, 15.1, 15.3 Incisos A y B de estas bases de licitación, debiendo dar a conocer el resultado de éste a los licitantes en el acto de fallo técnico y apertura de propuestas económicas.
- 20.2** En la evaluación de las proposiciones presentadas, en ningún caso se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.
- 20.3** No será objeto de evaluación, las condiciones establecidas en las bases de licitación que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus propuestas.

21. APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS DE LOS LICITANTES:

- 21.1** “La Convocante” iniciará el acto de fallo técnico y apertura de propuestas económicas, a las **13:30 horas del día 16 de Julio de 2019**, en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el 3er piso del Edificio del Poder Ejecutivo Estatal, con domicilio en: Calzada Independencia No. 994, Centro Cívico, en la ciudad de Mexicali, Baja California.
- 21.2** En la segunda etapa, una vez conocido el resultado técnico, se procederá a la apertura de las propuestas económicas de los licitantes cuyas propuestas técnicas no hubieren sido desecharadas y se dará lectura en voz alta al importe de las propuestas que cubran los requisitos exigidos.

Los miembros del “Comité de Adquisiciones” presentes rubricarán las partes de las propuestas económicas presentadas que previamente se detallan en el punto 8.1 incisos **K** y **L**, de estas bases de licitación.

- 21.3** Se levantará acta de la segunda etapa en la que se hará constar el resultado técnico, las propuestas económicas aceptadas para su análisis, sus importes, así como las que hubieren sido desecharadas y las causas que lo motivaron, el acta será firmada por los asistentes.
- 21.4** El Acta de Fallo Técnico y Apertura de Propuestas Económicas se pondrá a disposición de los licitantes interesados en el domicilio en el que se llevó a cabo el acto de fallo técnico y apertura de propuestas económicas, siendo responsabilidad de los licitantes el solicitar una copia de la misma, la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efecto,

poniéndose a partir del **día 16 de Julio de 2019** de igual forma para los que no hayan asistido se publicará en la página de Gobierno del Estado: <https://compras.ebajacalifornia.gob.mx>.

- 21.5** Asimismo, la documentación de la propuesta económica quedará en custodia de “La Convocante” para que sea analizada en forma detallada.

22. ANÁLISIS ECONÓMICO:

- 22.1** Una vez realizada la apertura de las propuestas económicas cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas el comité procederá a llevar a cabo el análisis detallado de la documentación económica presentada y desechará aquellas que no cumplan con lo especificado en el punto 8.1 inciso **K)** e inciso **L)** de las bases de licitación debiendo dar a conocer el resultado de éste a los licitantes en el acto de fallo económico.
- 22.2** Los errores aritméticos serán rectificados de la siguiente manera: si existiere una discrepancia entre el precio unitario y el precio total que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido. Si existiere una discrepancia entre las cantidades expresadas en números y letras, prevalecerá el monto expresado en letra. Si el licitante no aceptare la corrección su propuesta será desechada.
- 22.3** Si el monto de la propuesta económica discrepa con el monto obtenido del catálogo de conceptos, prevalecerán todos los importes y especificaciones señaladas en el catálogo de conceptos.

23. FALLO DE LA LICITACIÓN:

- 23.1** El Fallo de la licitación se dará a conocer a las **10:30 horas del día 18 de Julio de 2019**, en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el 3er piso del Edificio del Poder Ejecutivo Estatal, ubicado en: Calzada Independencia No. 994, Centro Cívico, de la ciudad de Mexicali, Baja California.
- 23.2** En el fallo de la licitación se plasmará el importe de las propuestas económicas derivado de la evaluación detallada de las mismas, y quedará comprendido dentro de los **20 (veinte)** días naturales siguientes a la fecha de inicio de la primera etapa.
- 23.3** En el mismo acto del fallo o adjunta a la comunicación referida, “La Convocante” proporcionará por escrito a los licitantes, la información acerca de las razones por las cuales su propuesta, en su caso, no resultó ganadora; asimismo, se levantará el acta del fallo de la licitación, que firmarán los servidores públicos presentes, a quienes se entregará copia de la misma. La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos.
- 23.4** El Acta de Fallo estará a disposición de los licitantes a la finalización de dicho acto, para efectos de su notificación a los licitantes.

23.5 En Junta Pública se dará a conocer el fallo, al que libremente podrán asistir los licitantes aun cuando no hubieren participado en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

23.6 En sustitución de dicho acto El “Comprador” podrá optar por notificar el fallo de la licitación por escrito a cada uno de los licitantes dentro de los cinco días naturales siguientes a su emisión.

24. PROCEDIMIENTO DE INSACULACIÓN:

24.1 Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones, la adjudicación se efectuará mediante insaculación (sorteo manual) que celebre el comité en el propio acto de fallo el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada los cuales serán depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador.

25. ACLARACIÓN DE PROPUESTAS:

25.1. A fin de facilitar el examen, evaluación y comparación de propuestas, “**La Convocante**” **podrá en su caso, solicitar a cualquier licitante que aclare su propuesta o cualquier aspecto contenido en la misma.** La solicitud de aclaración y la respuesta correspondiente se harán constar por escrito, y no se pedirán, ofrecerán, ni permitirán cambios en el precio, ni en los aspectos sustanciales o significativos de la propuesta. Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas solo habrá lugar a su rectificación por parte del comité cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en el dictamen a que se refiere el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California. Si el licitante no acepta la corrección de la propuesta, se **desechará** la misma.

26. DESCALIFICACIÓN A UN LICITANTE:

26.1. En la evaluación de las proposiciones se descalificará a los licitantes que incurran en alguna de las siguientes irregularidades: falta de cumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las bases de licitación; señalamiento de precios en la propuesta técnica del licitante; si se comprueba que algún licitante hubiere acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes materia de la presente licitación; si se comprueba que algún licitante intervino en cualquier acuerdo que tenga por objeto obtener una ventaja sobre los demás licitantes, cuando no presente su proposición para la totalidad de los bienes en que participe; así como las demás causas de descalificación que se señalen expresamente en las presentes bases y en la Ley de la materia y su reglamento.

27. COMUNICACIONES CON LA CONVOCANTE:

27.1. Los licitantes se abstendrán de comunicarse con “**La Convocante**” o los miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, respecto de cualquier aspecto relacionado con su propuesta, **únicamente “La Convocante” podrá establecer comunicación con el licitante, para que aclare su propuesta de conformidad con lo dispuesto en el punto 25 de estas bases de licitación.**

F. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

28. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

- 28.1.** La Adjudicación del presente procedimiento será POR PAQUETE. El criterio uniforme de adjudicación, será en apego estricto a las presentes bases de licitación y en específico a las características técnicas de los bienes a suministrar, quedando claro que cualquier valor agregado a dichos bienes no será susceptible de evaluación.
- 28.2.** Para efecto de adjudicar la presente Licitación, se tomará en cuenta el precio total de la propuesta ofertada para las partidas en las que participa, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado trasladado en la oferta del licitante; así mismo únicamente deberá indicar el porcentaje del Impuesto al Valor Agregado a trasladar en su formato de catálogo de conceptos.
- 28.3.** Una vez realizada la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquel cuya propuesta resulte solvente porque reúne conforme a los criterios señalados en las presentes bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuyo precio resulte menor.
- 28.4.** Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.

29. DERECHO DE LA CONVOCANTE DE MODIFICAR LAS CANTIDADES PREVIO AL ACTO DE FALLO ECONÓMICO.

- 29.1.** "La Convocante" se reserva el derecho de disminuir o aumentar previo al acto de Fallo Económico, la cantidad de bienes asignados, sin que varíen los precios unitarios u otras estipulaciones y condiciones.

30. MOTIVOS PARA DECLARAR DESIERTA O CANCELAR LA LICITACIÓN:

- 30.1** Se procederá a **declarar desierta** la licitación cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos de las bases de licitación o sus precios no fueren aceptables. Se procederá a **cancelar** la licitación por caso fortuito o fuerza mayor, o bien cuando existan circunstancias debidamente justificadas a juicio de la autoridad requirente, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir los bienes, y que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a dicha dependencia.

31. FIRMA DEL CONTRATO:

- 31.1** "La Convocante" pondrá a disposición del licitante ganador el contrato respectivo para su firma, dentro de los **20 (veinte) días** naturales posteriores a la notificación del fallo, en la

Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el Tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo, ubicado en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico, en la ciudad de Mexicali, Baja California.

- 31.2** Previo a la firma del contrato, el licitante ganador deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con los que se acreditó su existencia legal y en su caso, las facultades de su apoderado o representante legal para suscribir el contrato correspondiente.
- 31.3** Si la persona favorecida con el resultado del fallo, no firmare el contrato respectivo por causas imputables al mismo dentro del plazo a que se refiere el párrafo anterior, “La Convocante” podrá sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición más baja, de conformidad con el dictamen a que se refiere el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiera resultado ganadora no sea superior al 10% (diez por ciento).

32. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:

- 32.1.** Dentro de los **15 (quince)** días naturales contados a partir de la fecha en que se hubiese firmado el contrato, salvo que la entrega de los bienes se realice dentro del citado plazo, el licitante seleccionado otorgará garantía de cumplimiento de conformidad con los porcentajes que se establecen en las **Normas y Políticas para el Establecimiento de Garantías en Materia de Adquisiciones de Bienes y prestación de Servicios**, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el día 23 de Septiembre del 2005, y la cual se establecerá en base al monto del contrato adjudicado.

Monto del Pedido en Unidad de Medida y Actualización(UMA) sin I.V.A.	% Mínimo de Garantía
De 0 Uma a 2,000 Uma	No Aplica
De 2,000.01 Uma a 4,000 Uma	10%
De 4,000.01 Uma a 13,000 Uma	10%
De 13,000.01 Uma en adelante	15%

Dicha garantía de cumplimiento solo será aceptada por “La Convocante”, si la misma se constituye bajo alguna de las siguientes modalidades:

- a) Póliza de Fianza**, la cual deberá observar lo indicado por la fracción I del artículo 56 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.
- b) Cheque Certificado** a nombre de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Baja California.

- c) **En efectivo**, el cual deberá entregarse en las cajas recaudadoras de la Secretaría de Planeación y Finanzas, entregando copia del recibo correspondiente a la Oficialía Mayor de Gobierno.

En caso de rescisión del contrato, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

La garantía de cumplimiento quedará sujeta a las condiciones siguientes:

1 Garantizará el exacto cumplimiento de todas las cláusulas del presente contrato y responderá de los defectos o vicios ocultos del mismo. Se hará efectiva hasta por la cantidad necesaria para responder de los daños y perjuicios causados.

2 Estará vigente hasta que el suministro haya sido recibido en su totalidad por "El Estado" y durante el lapso de 1 (un) año siguiente a su recepción, para responder de los defectos de elaboración y cualquier responsabilidad que resulte a cargo de "El Proveedor", en favor de "El Estado" derivada de este contrato.

3 En caso de prórroga de la vigencia del presente contrato, se entenderá que a fianza respectiva quedará automáticamente prorrogada en concordancia con lo anterior, sí la misma resulta por causa imputable a "El Proveedor".

4 Para que sea cancelada la fianza antes de que concluya su plazo preestablecido, será requisito indispensable la autorización de conformidad por escrito de "El Estado".

5 La fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos o ejercicio de las acciones legales que se interpongan, y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad o tribunal competente.

6 Que la afianzadora acepte expresamente en someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para la efectividad de las fianzas.

32.2 Si el proveedor no presenta la garantía de cumplimiento de contrato en el término anterior, se le sancionará de acuerdo al artículo 47 y 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

32.3 Sí el proveedor no presenta la fianza de garantía de cumplimiento de contrato en el término anterior, se le sancionará de acuerdo al artículo 47 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

33. PENAS CONVENCIONALES:

33.1 En el contrato respectivo se pactarán penas convencionales para en caso de incumplimiento al presente contrato, por lo que en caso de que el proveedor incumpla con los plazos de entrega pactados en el contrato respectivo, se le sancionará con una pena convencional del .003 (tres al millar) del valor de las mercancías recibidas con retraso, por cada día natural de demora de

los bienes no suministrados. Dicha pena se le descontará al proveedor de las liquidaciones que deban hacérsele.

“La Convocante” estipulará la cláusula penal que en su caso proceda conforme a los criterios que a continuación se indican:

- 33.2** La pena convencional se calculará multiplicando el porcentaje de penalización diaria que corresponda al plazo de entrega del contrato, por el número de días de atraso y el resultado se multiplicará por el valor de los bienes entregados con atraso.

Fórmula: **(pd) X (nda) X (vbsepa) = Pca**

Dónde:

Pd: Penalización Diaria

Nda: Número de días de atraso

Vbsepa: Valor de los bienes o bienes entregados o prestados con atraso

Pca: Pena convencional aplicable

34. DERECHO DE LA CONVOCANTE PARA MODIFICAR CONTRATOS VIGENTES:

- 34.1.** “La Convocante” podrá ampliar hasta en un 20% (veinte por ciento) las cantidades de las partidas contratadas en esta licitación, en los términos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

- 34.2** “La Convocante” dentro de los límites del presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas, podrá acordar el incremento en la cantidad de bienes o bienes, mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los 12 (doce) meses posteriores a su firma; siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en su conjunto, el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos, y el precio de los bienes o bienes sea igual al pactado originalmente, en los términos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

“La Convocante” se abstendrá de efectuar modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones sustanciales y en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

G. DE LAS INCONFORMIDADES

35. INCONFORMIDADES:

- 35.1** La autoridad competente para recibir y resolver cualquier inconformidad derivada de la presente Licitación pública, será la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental, de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y su Reglamento, así como la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos y la Codificación Civil y Penal para el Estado de Baja California.

Los licitantes podrán inconformarse ante la Secretaría antes mencionada, en los términos del Capítulo Séptimo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, se apercibe a los licitantes para que se abstengan de realizar declaraciones falsas o que se comporten con dolo o mala fe en el presente procedimiento de contratación, de lo contrario podrán ser sancionados en los términos del artículo 320 del Código Penal para el Estado de Baja California y del artículo 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios para el Estado de Baja California.